Bogotá, DC, martes, 12 de agosto de 2025

Señor (a)
Peticionario (a) Anónimo
(Publicar en página web)

Asunto: Publicación comunicación con radicado ANLA No. 20256200851172 del 22 de julio de 2025. *Respuesta a solicitud efectuada mediante radicado DTC-7105-2025 al traslado del radicado ANLA 20256200697032 del 16 de mayo de 2025.*

Expediente: 15DPE9189-00-2025.

Respetado (a) señor (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación citada en el asunto de este oficio, la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) dio respuesta a la solicitud trasladada por esta Autoridad mediante radicado ANLA No. 20256200697032 del 16 de mayo de 2025, radicado de la CRC DTC-7105-2025, relacionada con las denuncias sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en la vereda La Florida del municipio de Piendamó (Cauca). Al respecto, la CRC emitió la siguiente respuesta:

> *"(…)*
> *Desde el Proyecto de Calidad del Agua de esta Corporación, se ha programado la realización de visita técnica para el día 23 de julio del presente año, con el fin de llevar a cabo las siguientes actividades:*
>
> *1. Inspección a las labores de operación y mantenimiento de la infraestructura de tratamiento, a efectos de verificar su estado actual, funcionamiento y condiciones técnicas.*
>
> *2. Jornada de caracterización del vertimiento.*
>
> *3. Evaluación de la calidad del agua en la fuente receptora, con el propósito de determinar posibles impactos derivados del vertimiento.*
>
> *Adicionalmente, por parte de la Dirección Territorial Centro de la CRC, se priorizará el análisis y revisión de la solicitud de permiso de vertimiento radicada bajo el expediente No. 2024-12-*

61-VER, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos en la normatividad ambiental vigente.

Una vez se disponga del informe técnico consolidado con los hallazgos y resultados obtenidos durante la jornada, se remitirá la respectiva información a esa Autoridad, conforme a lo solicitado en el oficio de referencia."

De acuerdo con lo anterior esta Autoridad Nacional procede a publicar en la página Web la respuesta dada a su petición.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, *recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de* PQRSD *indicando solamente el número de radicado*, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – PQRSD –; GEOVISOR – SIAC – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA , WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la App ANLA en el botón "denuncias ambientales" o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Copia para:

Doctor
YHON WILMER CAMPO FLOR
Director Territorial Centro
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA -CRC-
crc@crc.gov.co
Carrera 7 No. 1N - 28, Edificio Edgar Negret Dueñas, primer piso.
Popayán, Cauca.

Anexos: Respuesta CRC

Medio de Envío: Correo Electrónico

LEONARDO RAMOS PAEZ
CONTRATISTA

ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE9189-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

Corporación Autónoma
Regional del Cauca
NIT: 891.501.885-4
PBX: (60-2) 8333232
Web: **crc.gov.co**

COMUNICACIONES DESPACHADAS - RESPUESTA
DTC-11727-2025
Fecha: 22-07-2025
Hora: 09:00 AM

191.

Popayán

Doctor:
MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
Coordinadora del grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
Carrera 13 A No.34-72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10
licencias@anla.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud efectuada mediante radicado DTC-7105-2025 al traslado del radicado ANLA 20256200697032 del 16 de mayo de 2025.

Cordial Saludo,

En atención al oficio con radicado ANLA 20252300461521 del 26 de junio de 2025, mediante el cual se traslada por competencia la denuncia relacionada con la presunta inadecuada operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) construida en la vereda La Florida, jurisdicción del municipio de Piendamó – Cauca, me permito informar que:

Desde el Proyecto de Calidad del Agua de esta Corporación, se ha programado la realización de visita técnica para el día 23 de julio del presente año, con el fin de llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Inspección a las labores de operación y mantenimiento de la infraestructura de tratamiento, a efectos de verificar su estado actual, funcionamiento y condiciones técnicas.

2. Jornada de caracterización del vertimiento

3. Evaluación de la calidad del agua en la fuente receptora, con el propósito de determinar posibles impactos derivados del vertimiento.

Adicionalmente, por parte de la Dirección Territorial Centro de la CRC, se priorizará el análisis y revisión de la solicitud de permiso de vertimiento radicada bajo el expediente No. 2024-12-61-VER, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos en la normatividad ambiental vigente.

Una vez se disponga del informe técnico consolidado con los hallazgos y resultados obtenidos durante la jornada, se remitirá la respectiva información a esa Autoridad, conforme a lo solicitado en el oficio de referencia.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, estará presta a atender su solicitud o cualquier inquietud adicional, remitiendo la consulta a la carrera 7 No. 1N – 28, Edificio Edgar Negret Dueñas, primer piso Popayán, Cauca o al Teléfono 8333232, ext. 152. O al correo crc@crc.gov.co

Institucionalmente.

YOHN WILMER CAMPO FLOR
Director Territorial Centro
Corporación Autónoma Regional del Cauca
Proyectó: Contratista DTC, Tatiana Urcuqui

Radicado No: 20256200851172
Fecha: 22/07/2025 11:27:34 a. m.

De: Notificaciones DT Centro <notificaciones_dtcentro@crc.gov.co>
Enviado el: martes, 22 de julio de 2025 10:43 a. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; tramitesdtc2024@gmail.com
Asunto: DTC-11727-2025 Respuesta a solicitud DTC-7105-2025
Datos adjuntos: DTC-11727-2025 ANLA.pdf

Cordial saludo.

Para conocimiento y fines pertinentes, respetuosamente me permito remitir documento mencionado en el asunto. Favor acusar recibo.

Institucionalmente,

--
Dirección Territorial Centro
Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC notificaciones_dtcentro@crc.gov.co
Tel: 8333232, ext 302
Carrera 7 No. 1N-28

Declinacion de Responsabilidad: click aquí